

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se allego el despacho comisorio debidamente diligenciado esto es se cumplió el objetivo de la demanda de aprehensión y entrega de bien mueble a la apoderada judicial del **BANCO PICHINCHA**.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 2020-0000018.

Como dentro del presente proceso de **APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE** promovido por el **BANCO PICHINCHA** en contra de **DANIELA DUQUE CORTES** ya se efectuó la entrega del bien mueble a la apoderada judicial de la entidad demandante se dispone el archivo de estas diligencias, por agotamiento de trámite previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 109 del 19/10/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria